



Todos somos
Pucusana

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2023/MDP

Pucusana, 25 de julio del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO: En Sesión de Concejo del 25 de julio del 2023, el Oficio N° 188-2023-ALC/MDP emitido por la Alcaldía, Carta S/N de fecha 20 de julio de 2023 de la Empresa Arca Continental Lindley S.A., Informe N° 465-2023-SGSC-GSCFyC/MDP emitido por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N° 117-2023-GSCFyC/MDP emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control, Informe N° 155-2023-GAF/MDP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 150-2023-GPP/MDP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 225-2023-GAJ/MDP emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, Memorandum N° 403-2023-GM/MDP emitido por la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;



Que, el artículo 41° de la Ley antes acotada, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" se establece que la Oficina de Control Patrimonial, en coordinación con el órgano o unidad a la cual se asignen los bienes materia de la donación y el responsable de gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el informe técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación, dicho informe técnico sustenta, como mínimo que la decisión de aceptar la donación se encuentra acorde con sus fines u objetivos institucionales;

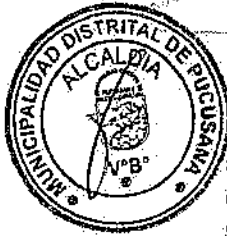


Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana cuenta con un documento de gestión aprobado mediante la Directiva N° 002-2022-GAF/MDP que aprueba el "Procedimiento para la aceptación y entrega de donaciones en la Municipalidad Distrital de Pucusana".





Todos somos
Pucusana



Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de julio de 2023, la Empresa Arca Continental Lindley S.A., representada por su Gerente General Juan Andrés Lazo Hiller, manifiesta su voluntad de donar a la Municipalidad Distrital de Pucusana, dos (02) camionetas operativas para las acciones de patrullaje en el Distrito de Pucusana, las mismas que se encuentran sin cargas ni gravámenes, que contiene las características de acuerdo al cuadro adjunto. Donación valorizada en la suma de \$ 14,331.43 (Catorce mil trescientos treinta y uno con 43/100 dólares);



Vehículo Placa de Rodaje AFD860		Vehículo Placa de Rodaje B8B705	
Marca	NISSAN	Marca	NISSAN
Clase	Camioneta	Clase	Camioneta
Modelo	FRONTIER 4X2 D/C 2.4 GSL	Modelo	FRONTIER 4X2 D/C 2.4 GSL
Carrocería	PICK UP	Carrocería	PICK UP
Año de Fabricación	2014		2012
Color	Bianco		Azul oscuro
N° Motor	3N6DD23TF017792		3N6DD23T6CK031044
N° Serie	KA24559555A	N° Serie	KA24559555A
Estado	Bueno	Estado	Bueno
Valor	\$ 8455.54	Valor	\$5875.89



Que, mediante el Memorándum N° 410-2023-SG/MDP de fecha 20 de julio de 2023, la Secretaría General remite a la Gerencia Municipal, la propuesta de donación de dos camionetas, realizada por la empresa Arca Continental Lindley S.A.;



Que, mediante Memorándum Múltiple N° 068-2023-GM/MDP de fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia Municipal solicita a las Gerencia del corporativo emitan la opinión correspondiente de acuerdo a sus atribuciones;



Que, mediante el Informe N° 465-2023-SGSC-GSCFyC/MDP de fecha 21 de julio del 2023, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana considera viable la aceptación de la donación de (02) camionetas por parte de la Empresa Arca Continental Lindley S.A., ya que contribuiría a intensificar el patrullaje del Serenazgo en todo el distrito, señalando que es de imperiosa necesidad incrementar la flota vehicular en el área de seguridad ciudadana ya que coadyuvaría al cumplimiento del plan de patrullaje municipal 2023 – 2024, así como al cumplimiento de las metas trazadas;



Que, mediante el Informe N° 117-2023-GSCFyC/MDP de fecha 21 de julio del 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control, emite opinión favorable sobre la aceptación de la donación de (02) camionetas por parte de la Empresa Arca Continental Lindley S.A.;



Que, mediante el Informe N° 155-2023-GAF/MDP de fecha 21 de julio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas determina que se ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el numeral 7.1 del artículo VII de la Directiva N° 002-2022-GAF/MDP que aprueba el "Procedimiento para la aceptación y entrega de donaciones en la Municipalidad Distrital de Pucusana" asimismo, se cuenta la valorización e identificación del bien mueble materia de donación, manifestación expresa del destino de uso de los bienes de donación "patrullaje de seguridad ciudadana", ficha técnica de valorización de los bienes materia de donación, opinión técnica favorable del área





Todos somos Pucusana



beneficiaria, dando la viabilidad y factibilidad de dicha donación; por lo que; corresponde proseguir con el trámite para su aprobación y aceptación de la donación en favor de la Municipalidad Distrital de Pucusana por parte de la Empresa Arca Continental Lindley S.A.;



Que, mediante Informe N° 150-2023-GPP/MDP de fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable sobre la aceptación de la donación de (02) camionetas por parte de la Empresa Arca Continental Lindley S.A.;



Que, mediante Informe Legal N° 225-2023-GAJ/MDP de fecha 21 de julio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica declara viable la aprobación de la donación propuesta por la Empresa ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A. a favor de la Municipalidad de Pucusana, consistente en 02 camionetas valorizadas en la suma de \$ 14,331.43 (Catorce mil trescientos treinta y uno con 43/100 dólares), que serán destinadas a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, por lo que se recomienda se eleven los actuados al Concejo Municipal, para su correspondiente aprobación;



Que, mediante el Memorándum N° 403-2023-GM/MDP de fecha 21 de julio del 2023, la Gerencia Municipal remite todos los actuados del expediente administrativo y solicita a la Secretaría General se eleven los actuados a Sesión de Concejo para su aprobación de considerarlo oportuno;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 9° Y 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, PRECISANDO QUE DE LA ESTACIÓN DE DESPACHO SE DIO PASE A LA ORDEN DEL DÍA Y CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - Aprobar la donación por parte de la la Empresa ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A. a favor de la Municipalidad de Pucusana, consistente en 02 camionetas valorizadas en la suma de \$ 14331.43 (Catorce mil trescientos treinta y uno con 43/100 dólares), que serán destinadas a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana; conforme a las características descritas en el cuadro adjunto y a los documentos sustentatorios presentados por las unidades orgánicas.



Vehículo Placa de Rodaje AFD860		Vehículo Placa de Rodaje B8B705	
Marca	NISSAN	Marca	NISSAN
Clase	Camioneta	Clase	Camioneta
Modelo	FRONTIER 4X2 D/C 2.4	Modelo	FRONTIER 4X2 D/C 2.4
Carrocería	PICK UP	Carrocería	PICK UP
Año de Fabricación	2014		2012
Color	Blanco		Azul oscuro
N° Motor	3N6DD23TF017792		3N6DD23T6CK031044
N° Serie	KA24559555A	N° Serie	KA24559555A
Estado	Bueno	Estado	Bueno
Valor	\$ 8455.54	Valor	\$5875.89





Todos somos Pucusana

Artículo Segundo. – Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la empresa ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A con el objeto de reforzar la Seguridad Ciudadana del Distrito de Pucusana, con vigencia desde la suscripción del Convenio hasta el cambio de titularidad de los bienes donados, autorizándose al Sr Alcalde para dicha suscripción.



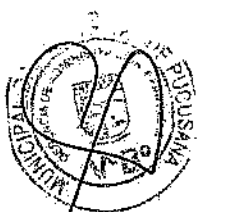
Artículo Tercero. - Agradecer a la empresa ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A. por la donación indicada en el artículo primero a favor de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Artículo Cuarto. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y demás áreas orgánicas la verificación y el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.



Artículo Quinto. - Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Pucusana la publicación integral en el portal institucional www.munipucusana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE